



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 074 DE 2021

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNO	FOLIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320200012900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CARLOS MATIZ MANJARRES	13/08/2021	1	57-58	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	73283408900320210010200	ALEXANDER GALVEZ ESPINOZA	N.N.	13/08/2021	1	6	INADMITE LA DEMANDA Y CONCEDE EL TÉRMINO PARA SUBSANARLA
HIPOTECARIO	73283408900320200003400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ERNESTO ANTONIO RAMÍREZ OSORIO	13/08/2021	1	123	DESIGNA NUEVO SECUESTRE
EJECUTIVO	73283408900320200001800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DAIRO MANUEL VILLA Y OTRA	13/08/2021	2	35	DESIGNA NUEVO SECUESTRE
EJECUTIVO	73283408900320170018400	BANCO DE BOGOTÁ	OSCAR GUTIÉRREZ	13/08/2021	2	83	DESIGNA NUEVO SECUESTRE
EJECUTIVO	73283408900320190028200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MILLER ENRIQUE PATIÑO CORREA	13/08/2021	2	41	DESIGNA NUEVO SECUESTRE

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy DIECISIETE (17) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.